

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46011** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 21 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000483/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000432, se ha declarado en concurso abreviado [CNA] voluntario al concursado BOCACCHO, S.L., con domicilio en carretera del León kilómetro 2, Polígono Pinet s/n de Elche y CIF nº B03188802, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1524, folio 138, hoja A-12.530, representada por la Procurador doña María Teresa Húngaro Favieri.

Facultades del concursado: intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Francisco Nieto Sánchez, colegiado del Ilustre Colegio de economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle Jose María Buck nº 4 (03201) Elche, dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: bocaccho@aconcursal.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Jose María Buck nº 4 (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 23 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190059866-1